I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/369/2016.

Cerrillos, 19 de Diciembre del 2016.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingresada con fecha 14.12.2016 presentada por la I. Municipalidad de Maipú a través de don Eugenio Aguilo Armstrong, Director DIDECO de esa entidad, en la cual solicita autorización para instalar los días 17, 18, 19 y 20 de Diciembre del 2016 el evento denominado **1ERA FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y JEFAS DE HOGAR DE MAIPU Y CERRILLOS "BAZAR DE ARTESANIA**" en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que, el evento es una actividad que cuenta con la colaboración del propietario del terreno, es decir, MALL PLAZA OESTE S.A., Rut. [illegible], representada legalmente por don Felipe Pinochet Brito, Rut. [illegible].

3. Que, el evento contará con 31 puestos de exhibición que incluirá la colocación de muebles (mesones, sillas, repisas), pallets y alfombras.

4. Que, el evento no cuenta con estructuras, ni montaje, ni instalaciones eléctricas independientes a las existentes en el centro comercial.

5. Que, el evento contará con los servicios proporcionados por Mall Plaza Oeste relacionados al servicio higiénico y al retiro de residuos sólidos domiciliarios.

RESOLUCION Nº 800/369/2016.

7. Que, el evento contará con el plan de emergencia y evacuación que tiene implementado el centro comercial.

8. Que, el evento contará con 08 expositoras relacionadas a la actividad gastronómica los cuales cuentan con las siguientes resoluciones sanitarias o instrucción higiénico-sanitaria básica que se indican a continuación:

a. Sra. Marta Consuegra por la actividad de elaboradora de sal condimentada (Resolución Exenta Nº 161384354 de fecha 15.03.2016).
b. Sra. María Pilar Valenzuela Albornoz por la actividad de elaboración de chocolates, relleno de alfajores y cuchuflis (Resolución Nº 1513302759 de fecha 24.09.2015).
c. Sra. Florinda Olguín Roa por la actividad de envasadora de té (Resolución Nº 1613259623 de fecha 16.08.2016).
d. Sra. Laura Soto Cifuentes por la actividad de té artesanal (Certificado de Manipulación de Alimentos otorgado y suscrito por la Fiscalización Ambiental y Alimentos de la Dirección de Inspeccion de la I. Municipalidad de Maipú.
e. Sra. Ruth Pinto Meza por la actividad de chocolatería (Certificado de Manipulación de Alimentos otorgado y suscrito por la Fiscalización Ambiental y Alimentos de la Dirección de Inspeccion de la I. Municipalidad de Maipú.
f. Sra. Marlene Arismendi Astudillo por la actividad de cup cake, browni, pan, barra de cereal (Certificado de Manipulación de Alimentos otorgado y suscrito por la Fiscalización Ambiental y Alimentos de la Dirección de Inspeccion de la I. Municipalidad de Maipú.
g. Sra. Susan Saldías Sánchez por la actividad de repostería y panes gourmet (Certificado de Manipulación de Alimentos otorgado y suscrito por la Fiscalización Ambiental y Alimentos de la Dirección de Inspeccion de la I. Municipalidad de Maipú.
h. Sra. Pamela escobar Labarca por la actividad de sal de mar (Certificado de Manipulación de Alimentos otorgado y suscrito por la Fiscalización Ambiental y Alimentos de la Dirección de Inspeccion de la I. Municipalidad de Maipú.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/369/2016.

9. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorízase la instalación del evento denominado **1ERA FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y JEFAS DE HOGAR DE MAIPU Y CERRILLOS "BAZAR DE ARTESANIA"** que se desarrollará en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna, para los días **17, 18, 19 y 20 de Diciembre del 2016, desde las 10:00 horas hasta las 22:30 horas.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/VPdeIR/Amab
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2016/Resolución 800-369-2016_Evento 1ERA FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y JEFAS DE HOGAR DE MAIPU Y CERRILLOS "BAZAR DE ARTESANIA" en MPO _ 17 al 20 dic 2016.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización 1ERA FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y JEFAS DE HOGAR DE MAIPU Y CERRILLOS "BAZAR DE ARTESANIA" (Res. 800-369-2016) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales